



**Poder Judicial de la Provincia de La Pampa**  
2024

**Resolución. Pase a planta permanente**

**Número:**

**Referencia:** Resolución pase a planta permanente Gloria Ocampo - EX-2021-00008650- -JUSPAMPA-SRH

---

**Visto:** El expediente electrónico EX-2021-00008650-JUSPAMPA-SRH; y,

**Considerando:** La incorporación de Gloria Elizabeth Ocampo, DNI N° 33.225.790, para prestar servicios como Escribiente en la Agencia de Investigación Científica de la Primera Circunscripción Judicial, por un período de seis (6) meses, de conformidad a lo establecido en la Resolución RESIN-2023-44-E-JUSPAMPA-STJLP y al contrato suscripto el día 5 de octubre de 2023.

A continuación y en cumplimiento a lo establecido en las “Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa” - art. 13° del Acuerdo N° 1438, y sus modificatorios 1455, 2194 y 3658-, se requirió la confección de las evaluaciones de desempeño de segundo y cuarto mes de contratación.

En tal sentido consta la evaluación de desempeño correspondiente al segundo mes de contrato confeccionadas por los responsables de la Agencia indicada, Dr. Luciano J. Merini y Cecilia E. Guinder, suscripta conjuntamente con el Sr. Coordinador de Agencias, Dr. Cristian David Much, de cuyo resultado fue notificada la agente Ocampo el día 18 de diciembre de 2023; como así también, la correspondiente evaluación de desempeño referida al cuarto mes, suscripta por los funcionarios indicados, en la que se sugirió confirmar en el cargo a la agente nombrada, a quien se le notificó el 9 de febrero de 2024.

En relación a la información requerida a organismos públicos, consta la comunicación cursada por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; el “Comprobante de Reserva de Cargo” emitido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de La Pampa, mediante el cual se ratifica la Reserva del Cargo de Escribiente realizada oportunamente para el Puesto N° 36784, informándose a su vez que el crédito presupuestario necesario se encuentra previsto en el presente ejercicio; el certificado emitido por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas; el Certificado de Antecedentes Penales aportado por la Sra. Ocampo; y el certificado emitido por el Registro de Procedimiento y Notificación de

Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual.

De acuerdo con la conclusión emitida por los superiores jerárquicos, los informes, certificados y comprobante pertinentes, se advierte que no hay impedimento alguno y que están dadas las condiciones que permiten la incorporación de la agente Gloria Elizabeth Ocampo a la planta permanente del Poder Judicial, en virtud de lo dispuesto en las "Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa" aprobadas por Acuerdos N° 1438 y sus modificatorios N° 1455, N° 2194 y N° 3658.

A tales efectos, tomó intervención la Secretaría Legal mediante (DICTA-2024-79-E-JUSPAMPA-SL) y la Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas Provincial de conformidad a lo establecido en el art. 2°, inc. 5 del Decreto Ley 513/69.

**Por ello, el Superior Tribunal de Justicia**

**Resuelve:**

**Primero:** Incorporar a la planta permanente del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, a partir del 5 de abril de 2024, a la Escribiente contratada Gloria Elizabeth Ocampo, DNI N° 33.225.790, quien presta servicios en la Agencia de Investigación Científica de la Primera Circunscripción Judicial.

**Segundo:** Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos y por su intermedio a la agente Gloria Elizabeth Ocampo, a la Procuración General, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa. Protocolícese.